



Interseguro

**CÓDIGO DE
ÉTICA**

Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE	4
3. NUESTROS VALORES.....	4
4. CEGUERA VOLUNTARIA	4
5. CANALES DE DENUNCIA.....	4
6. RESPONSABILIDAD Y SANCIONES	5
7. POLÍTICAS DE ÉTICA.....	5
8. COMPROMISO.....	20

1. PRESENTACIÓN

En Interseguro vivimos una cultura basada en valores, dentro de un marco ético y con los más altos estándares de calidad orientándonos a crear valor y generar confianza en nuestros colaboradores y clientes en todas nuestras iniciativas y en la forma de gestionar el negocio.

Es esta forma de hacer las cosas lo que nos ha permitido continuar nuestra consolidación y posicionamiento como una de las compañías líderes en el mercado asegurador. Por ello, este documento representa un marco de referencia respecto a conductas, comportamientos y/o acciones que atenten contra nuestra cultura, valores, políticas, así normativas internas y externas que rigen el mercado y nuestra compañía.

Contamos con su compromiso para hacer valer este código de ética y denunciar cualquier acto o comportamiento inapropiado que ocurra dentro de nuestra compañía. Estamos convencidos que actuar correctamente es la forma en que cada uno de nosotros, puede ayudar a Interseguro a cumplir con hacer más fácil que los peruanos avances seguros.

Gonzalo

2. OBJETIVO Y ALCANCE

El presente Código de Ética de Interseguro representa nuestras creencias, valores y principios, y establece los lineamientos y pautas de conducta que deben orientar la toma de decisiones y las acciones de los directores, colaboradores, proveedores, contratistas y socios comerciales de Interseguro, en su relación con clientes, accionistas, directores, colaboradores, contrapartes y demás grupos de interés.

3. NUESTROS VALORES

- **SOMOS COMPAÑÍA: Unión y empatía**, nos unimos para entender, colaborar y acompañarte en su trayecto por un mañana mejor.
- **LO HACEMOS SIMPLE: Más fácil**, buscamos soluciones prácticas, siendo transparentes y directos.
- **CONSTRUIMOS EL MAÑANA: Innovación e impacto**, el mañana mejor se construye de toneladas de cuestionamiento, creatividad y ganas de hacer las cosas bien. ¿Si no es hoy, cuando?
- **APRENDEMOS, AVANZAMOS: Resiliencia y crecimiento**, nos equivocamos, aprendemos, nos levantamos y avanzamos. En esta compañía, no permitimos que el miedo por intentar crecer y arriesgar nos detenga.
- **CUIDAMOS LO QUE TENEMOS: Eficiencia operativa y sostenibilidad**, potenciamos, valoramos y aprovechamos al máximo los recursos internos y externos que nos dan; como muestra de respeto, conciencia y eficiencia.

4. CEGUERA VOLUNTARIA

Actuar con integridad es parte fundamental de nuestras conductas y decisiones; por ello, debemos tener un rol protagónico identificando y reportando conductas indebidas. En ese sentido, si tenemos conocimiento de alguna conducta no ética y la ignoramos de manera deliberada, incurrimos en “*ceguera voluntaria*”, situación que nos convierte en cómplices o partícipes de los comportamientos indebidos identificados.

5. CANALES DE DENUNCIA

Todos nuestros colaboradores, proveedores, clientes y demás grupos de interés de Interseguro tienen el derecho y el deber de denunciar comportamientos que infrinjan los lineamientos del presente Código de Ética o cualquier otro acto indebido, pudiendo hacerlo de manera anónima, a través de nuestro Canal Ético: <https://www.interseguro.pe/canal-etico>

Para asegurar la objetividad y confidencialidad de las denuncias, Interseguro ha encargado su recepción y registro a una empresa especializada, quien se encargará de remitir los casos denunciados al responsable de Ética de la compañía. No habrá represalias contra denunciantes de buena fe.

También se pueden reportar incumplimientos al Código de Ética a:

- Jefe o gerente inmediato.
- Oficial de Cumplimiento PLAFT.
- Chief Compliance Officer de IFS.

6. RESPONSABILIDAD Y SANCIONES

Los directores, colaboradores, proveedores y socios comerciales de Interseguro nos representan en todo momento y lugar. Por lo tanto, están obligados a cumplir los lineamientos establecidos en el presente documento las 24 horas del día, los 7 días a la semana.

El incumplimiento a las políticas y lineamientos de este código tendrán como consecuencia la imposición de medidas disciplinarias, de acuerdo a la gravedad de la acción, según nuestro reglamento interno de trabajo.

7. POLÍTICAS DE ÉTICA

❖ Compromiso con nuestros accionistas e inversionistas

➤ *Integridad de informes financieros y reportes operativos*

Nuestros registros reflejan de manera íntegra nuestra situación comercial, contable y financiera:

- Elaboramos de manera oportuna, completa y veraz la información financiera y no financiera de Interseguro presentándola a nuestros reguladores, accionistas, directores y partes interesadas.
- Mantenemos integridad y transparencia en la información que respalda nuestra toma de decisiones.

¿Qué debemos hacer?

- Mantener datos, registros, acuerdos, transacciones, operaciones e informes comerciales, financieros y no financieros precisos, oportunos, claros, íntegros y completos.
- Registrar la información cumpliendo con las normas, prácticas contables y estándares aplicables.

- Leer y cumplir con los lineamientos que emita Interseguro sobre la presentación de la información financiera y no financiera.
- Revelar información íntegra, justa, oportuna y clara en nuestras comunicaciones públicas, divulgaciones regulatorias y reportes presentados a entidades reguladoras.
- Reportar cualquier caso de manipulación u ocultamiento de información financiera y de reportes operativos.

¿Qué está prohibido?

- Falsificar o manipular de cualquier forma, informes financieros y no financieros de Interseguro.
- Proporcionar o registrar de manera deliberada, datos falsos o erróneos.
- Registro deliberado, antiético o cuestionable de asuntos de contabilidad, auditoría o errores operativos, tales como fraude, errores deliberados relacionados con estados contables, incumplimiento de regulaciones contables o de auditoría.
- Permitir, o no reportar alguna de las conductas detalladas anteriormente.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier manipulación u ocultamiento de información financiera y/o de reportes operativos.

➤ *Protección de información*

Protegemos la información de Interseguro, sus subsidiarias, directores, colaboradores, clientes, proveedores y otros grupos de interés. Para ello:

- Utilizamos la información privilegiada solo para fines corporativos y evitamos que se utilice con fines distintos.
- Respetamos los compromisos de confidencialidad que asumimos con nuestros clientes, proveedores y otras partes interesadas
- Tratamos toda la información, independientemente de su clasificación, con el más alto estándar de confidencialidad.
- Nos reservamos el derecho de controlar e inspeccionar el modo en el que los colaboradores utilizan nuestros activos, que podrían incluir correos electrónicos, mensajería, datos y archivos mantenidos en los equipos o la red de Interseguro; siempre en el marco de la legislación aplicable.

¿Qué debemos hacer?

- Mantener en reserva la información confidencial y privilegiada de Interseguro, susaccionistas, colaboradores, clientes, proveedores y terceros relacionados.
- Utilizar la información a la que tenemos acceso para fines exclusivos de nuestras funciones.
- Cumplir con las obligaciones normativas y contractuales en materia de secreto bancario, secreto bursátil, información confidencial y protección de datos personales.

- Cumplir adecuadamente con las legislaciones aplicables (nacionales o extranjeras) relacionadas con la protección de datos personales.
- Resguardar la propiedad intelectual de Interseguro, así como los sistemas de información y el trabajo desarrollado por nuestros colaboradores, incentivando el uso adecuado de la información que reproducimos o distribuimos por cualquier medio físico o electrónico
- Cumplir con los lineamientos que emite Interseguro para preservar la información privilegiada, confidencial, restringida y de uso interno.
- Reportar cualquier comportamiento irresponsable que ponga en peligro la protección de la información.

¿Qué está prohibido?

- Utilizar, apropiarse, divulgar o tratar indebidamente información confidencial, restringida o privilegiada sin autorización, incluyendo datos personales de clientes, directores, colaboradores y demás grupos de interés a la que has tenido acceso, para beneficio personal, de terceros o para cualquier otra finalidad distinta a tus labores o encargos.
- Utilizar información privilegiada de la empresa o de clientes para obtener ventajas indebidas en beneficio propio o de terceros.
- Divulgar estrategias comerciales, información sobre campañas, estrategias de mercado, planes estratégicos y todo lo concerniente a información que pongan en riesgo la competitividad de Interseguro.
- Utilizar indebidamente tus accesos, compartir con terceros de manera deliberada o negligente, -inclusive con nuestros compañeros de trabajo- accesos físicos, digitales, claves o contraseñas que se te hayan otorgado de manera personal para el ejercicio de tus funciones.
- Ocultar o no cumplir con reportar incumplimientos a nuestros lineamientos de protección de información a tu jefe inmediato y las áreas pertinentes.
- El incumplimiento deliberado, por negligencia o descuido de los lineamientos de seguridad de la información, protección de datos personales y, políticas de información privilegiada, libre competencia u otros que se emitan en IFS o en Interseguro.
- Tomar conocimiento y no reportar algún uso indebido o vulneración de información reservada y/o propiedad intelectual.

➤ **Honestidad**

Estamos convencidos que lograremos nuestra misión y visión, actuando con honestidad frente a cualquier situación que se nos presente. Para ello:

- Rechazamos cualquier acto deshonesto como fraude, hurto, robo, apropiación ilícita o uso indebido de recursos de Interseguro, de los directores, colaboradores, clientes, proveedores y/o del público en general.
- Actuamos con integridad y transparencia en la toma de decisiones y acciones del día a día.

¿Qué debemos hacer?

- Actuar con honestidad en todo momento y ante cualquier circunstancia.
- Cuidar los bienes de Interseguro y de nuestros clientes.
- Reportar cualquier caso de fraude o acto deshonesto del que hayas tomado conocimiento.

¿Qué está prohibido?

- Encubrir, información, efectuar fraudes, falsificaciones y/o adulteraciones, simular transacciones, registrar en los sistemas información falsa, engañar a colaboradores o clientes, adulterar documentos físicos o electrónicos, generar o aprovechar errores u omisiones en los procedimientos, sistemas o medios virtuales para obtener beneficios propios o a favor de terceros.
- Recurrir a términos o explicaciones ambiguas o engañosas, así como ocultar información relevante para la toma de decisiones informadas.
- Hurtar, sustraer dinero o bienes de Interseguro o de los clientes, colaboradores, proveedores y otros grupos de interés.
- Hacer mal uso de recursos o bienes de Interseguro. Utilizar de manera indebida los bienes asignados por Interseguro, tales como computadoras, teléfonos, impresoras, útiles de oficina, vales de taxi y cualquier bien o espacio físico otorgado, para uso personal o de terceros fines ajenos a tus labores.
- Incitar a otros a realizar actos deshonestos o fraudulentos.
- Ocultar o no cumplir con divulgar actos deshonestos o fraudes a tu jefe o a través de los canales de denuncia.
- Realizar cobranzas inadecuadas y retener dinero de clientes sin su conocimiento.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier acto deshonesto.

➤ *Conflicto de Interés*

Alentamos a nuestros colaboradores a tomar las mejores decisiones y actuar siempre a favor de Interseguro.

Un conflicto de intereses se presenta cuando tus actividades o relaciones personales son incompatibles o colisionan con el ejercicio objetivo de tus funciones y/o los intereses de Interseguro. Para ello:

- Contratar clientes, colaboradores y proveedores considerando los lineamientos y normas internas que busquen evitar situaciones de conflicto de intereses.

- Seleccionar a nuestros directores, colaboradores, proveedores y grupos de interés tomando en cuenta su conocimiento, experiencia, calidad técnica y de servicio, reputación y méritos.
- Declaramos, consultamos y buscamos aprobación de las instancias correspondientes en caso identifiquemos alguna situación que pueda afectar o tenga la apariencia de afectar nuestra capacidad para tomar las mejores decisiones en beneficio de Interseguro y sus subsidiarias.
- Rechazamos regalos y atenciones de clientes, proveedores y/o terceros para evitar que puedan influir en la toma objetiva de decisiones. Interseguro cuenta con una política que regula las excepciones de entrega y recepción de regalos y atenciones.
- Lograr que nuestras relaciones afectivas e intereses personales no interfieran en el ejercicio de nuestras labores y en nuestras relaciones comerciales con proveedores, clientes u otros grupos de interés, ni impacten negativamente en la reputación de Interseguro.
- Reportar cualquier situación de conflicto de interés propio o de terceros, inmediatamente después de tomar conocimiento de la misma.
- Abstenerse de tomar decisión en caso tengas alguna relación familiar o afinidad con un accionista, director, colaborador, proveedor, cliente u otro grupo de interés.
- Comunicar a la Vicepresidencia de Administración, Finanzas y Legal y/o a la Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano correspondiente los casos de relaciones comerciales con colaboradores o proveedores que pudieran significar conflictos de intereses para Interseguro.
- Reportar cualquier comportamiento irregular de conflicto de intereses que atente contra los intereses y la reputación de Interseguro.
- Solicitar la aprobación del Vicepresidente y/o del Gerente General y/o Gerente, antes de aceptar una propuesta al cargo de funcionario o director de una empresa externa, o brindar servicios profesionales a una entidad pública o privada para evitar el conflicto de intereses.
- Solicitar autorización expresa y escrita de la Vicepresidencia o Gerencia General, de acuerdo con el cargo y relación con la empresa, antes de recibir o entregar donaciones y/o regalos de/a clientes o proveedores relacionados a actividades comerciales.
- Reportamos cualquier comportamiento irregular que atente contra los intereses y la reputación de Interseguro, para ello implementamos lineamientos para la atención, contratación o selección de familiares y amigos.
- Mantenemos un buen comportamiento crediticio y financiero.

¿Qué está prohibido?

- Atender transacciones o intervenir en procesos de contratación o selección en los que participen familiares o personas cercanas que influyan en la toma de decisiones objetivas.
- Realizar negocios, juntas o panderos dentro y fuera de las instalaciones de Interseguro, con otros colaboradores, clientes u otros grupos de interés, cuando eso pueda dificultar el desempeño de tus funciones o la toma objetiva de decisiones.
- Mantener relaciones sentimentales con directores, colaboradores o proveedores y otros grupos de interés con quienes exista una relación directa de control, subordinación o dependencia, así como en los demás casos en los que ello puede dificultar el desempeño de tus funciones o la toma objetiva de decisiones.
- Estar en o tomar conocimiento de alguna situación de conflicto de interés y no reportarlo.
- Ser accionista, director o representante de algún proveedor de Interseguro, sin contar con la autorización respectiva cuando tus funciones se encuentren relacionadas al servicio brindado por el dicho proveedor.
- Recibir, solicitar o entregar donaciones y/o regalos a clientes o proveedores si no cuentas con la aprobación del Vicepresidente y/o Gerente.
- Gestionar negocios personales que puedan dificultar el desempeño de tus funciones o la toma objetiva de decisiones.
- Realizar o tomar conocimiento de algún conflicto de interés y no reportarlo.

➤ **Representación responsable de la empresa y protección de la reputación**

Representamos a Interseguro de manera responsable, respetando en todo momento sus valores y principios, comportándonos correctamente en el ámbito laboral, social y familiar.

¿Qué debemos hacer?

- Proteger y fortalecer la imagen, reputación, activos y cultura de integridad de Interseguro, y requerir que nuestros grupos de interés cumplan con nuestros estándares éticos.
- Desarrollar actividades fuera de las instalaciones de las empresas de manera responsable, cuidando siempre nuestra reputación, incluyendo el uso responsable de nuestras redes sociales personales y corporativas.
- Cumplir con los lineamientos de Interseguro en las diferentes líneas de negocio.
- Manejar adecuadamente nuestras finanzas personales.
- Reportar cualquier situación que atente contra la reputación de Interseguro.

¿Qué podemos hacer?

- Representar a Interseguro en entornos públicos si contamos con la autorización expresa del Comité de Gerencia (Vicepresidentes o Gerente General), dependiendo del cargo que ocupas.
- Realizar declaraciones o manifestaciones públicas a solicitud del Comité de Gerencia de Interseguro (Vicepresidentes o Gerente General).
- Como compañía no limitamos o restringimos tu participación en actividades de distintas organizaciones religiosas, educativas, políticas, entre otras; sin embargo, dicha participación es a título personal y no debe vincular o comprometer a Interseguro, en donde deberán actuar siempre de manera respetuosa y responsable.

¿Qué está prohibido?

- Realizar comportamientos o difundir declaraciones a través de medios físicos o digitales incluyendo redes sociales, que perjudiquen la imagen de Interseguro, sus subsidiarias, directores, colaboradores u otros grupos de interés, aun cuando haya sido realizado en una esfera personal, social o familiar.
- Utilizar la imagen de Interseguro en actividades de índole política, deportiva o social.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier acción que ponga en riesgo la reputación de Interseguro.
- Figurar con una clasificación “Deficiente”, “Dudoso”, o “Pérdida” en las centrales de riesgo.
- Ocultar o no cumplir con reportar estas conductas a través de los canales pertinentes.

❖ Compromiso con nuestros directores y colaboradores

➤ *Diversidad, Igualdad de Oportunidades y Respeto*

- Promovemos el trato justo, equitativo y respetuoso, manteniendo un ambiente inclusivo, libre de discriminación, hostigamiento, violencia o cualquier conducta que atente contra la dignidad e integridad de las personas.
- Fomentamos comunicaciones honestas entre los miembros de Interseguro.
- Trabajamos en equipo convencidos que los buenos resultados se logran valorando las diferencias, tomando en cuenta las perspectivas y aportes de todos.
- Respetamos el ambiente de trabajo, a nuestros directores, colaboradores, proveedores, clientes, usuarios, y demás grupos de interés y construimos relaciones de confianza manteniendo un ambiente seguro e inclusivo, con relaciones respetuosas, justas y dignas para todos.

- Seleccionamos a los profesionales en función de su talento, formación, competencias y experiencia.
- Actuamos con equidad, buscando la inclusión y el reconocimiento mutuo en derechos y posibilidades.

¿Qué debemos hacer?

- Brindar un trato justo y respetuoso a todos los colaboradores sin distinción de raza, ascendencia, género, identidad y/o expresión de género, edad, religión, nacionalidad, nivel académico, filiación política, discapacidad, estado civil, orientación sexual o cualquier otra característica. Sean proveedores, clientes y usuarios, dentro y fuera de las instalaciones de Interseguro, inclusive fuera del horario laboral.
- Fomentar el crecimiento profesional de nuestros colaboradores en base a sistemas de evaluación objetivos y transparentes.
- Dar oportunidades equitativas de crecimiento profesional y salarial
- Seleccionar a los profesionales en función de su talento, formación, competencias y experiencia.
- Otorgar remuneraciones y beneficios laborales equivalentes a los que reciben colaboradores con el mismo nivel de responsabilidad o trabajadores del mercado laboral referente.
- Cumplir los lineamientos brindados por Interseguro, en la Política de Prevención y Sanción de la Violencia y Discriminación, la Política de Diversidad e Inclusión y el Reglamento Interno de Trabajo.
- Reportar inmediatamente cualquier tipo de violencia, maltrato, hostigamiento, acoso y/o discriminación del que tomes conocimiento.
- Reconocer y promover el respeto por los derechos humanos y laborales alineados con los estándares internacionales.

¿Qué está prohibido?

- Intimidación o violencia. Comportamientos agresivos y/o negativos verbales o físicos dirigido a intimidar, herir, atemorizar, amenazar o excluir intencionalmente a una persona o a un grupo de interés en particular.
- Hostigamiento laboral. Cualquier forma de trato hostil u ofensivo a una persona en el ámbito laboral, por cualquier medio.
- Imponer y/o permitir cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, así como el trabajo infantil.
- Acoso sexual. Insinuaciones sexuales, actos y comentarios sexualmente ofensivos, conversaciones, gestos, comentarios sexistas, indecentes u obscenos.
- Discriminación, burlas o cualquier clase de segregación por motivos de raza, ascendencia, género, identidad y/o expresión de género, edad, religión, nacionalidad, nivel académico, filiación política, discapacidad, estado civil, orientación sexual o cualquier otra característica.

- Tomar conocimiento y no reportar inmediatamente cualquier comportamiento que atente contra nuestro compromiso de diversidad, igualdad de oportunidades y respeto.

➤ **Ambiente seguro y saludable**

Nos preocupamos por brindar a todos nuestros colaboradores, directores y visitantes, ambientes seguros y saludables en el que desarrollen sus actividades, habilidades y capacidades, permitiendo su desarrollo tanto profesional como personal y cumpliendo en todo momento con las disposiciones de seguridad establecidas por las normas externas e internas aplicables a Interseguro

¿Qué debemos hacer?

- Leer y cumplir con los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo de Interseguro.
- Tomar acción o reportar inmediatamente riesgos o accidentes para aplicar oportunamente las medidas necesarias.
- Reportar inmediatamente cualquier comportamiento de colaboradores o visitantes que atenten contra el ambiente seguro y saludable que buscamos mantener.

¿Qué está prohibido?

- El incumplimiento deliberado, por negligencia o descuido de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo y en general, cualquier comportamiento que ponga en riesgo la seguridad y salud de colaboradores, proveedores o visitantes, así como las instalaciones de Interseguro.
- Abuso de sustancias. Trabajar o ingresar a las instalaciones de Interseguro bajo el efecto de sustancias tóxicas, consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias estupefacientes durante el horario laboral.
- Tomar conocimiento y no reportar inmediatamente cualquier comportamiento de colaboradorxs o terceros que atente contra el ambiente seguro y saludable para todos.

❖ **Compromiso con las autoridades**

➤ **Cumplimiento de leyes, regulaciones y políticas internas**

- Cumplimos con todas leyes, reglamentos, regulaciones y políticas internas aplicables a Interseguro.
- Cumplimos con las políticas y lineamientos internos de Interseguro.
- Diseñamos todos nuestros productos y servicios cumpliendo estrictamente con las normas internas y externas aplicables a Interseguro, ya sean emitidas por organismos nacionales o internacionales.

- Velamos por la efectiva aplicación de adecuadas prácticas de negocio relacionadas con los usuarios, acordes con los principios de Conducta de Mercado regulados en el marco normativo vigente.
- Implementamos procesos robustos y nos capacitamos continuamente para prevenir cualquier actividad relacionada a actos de corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y/u otras actividades ilícitas.

¿Qué debemos hacer?

- Cumplir las leyes y normas impuestas por el gobierno, que puedan ser aplicables a Interseguro.
- Cumplir con todas las políticas internas que Interseguro haya definido para el ejercicio de las funciones que se te han otorgado.
- Completar y firmar la declaración jurada patrimonial cuando sea requerida y brindar información precisa y verdadera en la misma.
- Reportar prontamente cualquier indicio o incidente que involucre comportamientos o actos que incumplan la ley y/o política interna.

¿Qué está prohibido?

- Asesorar o asistir a un cliente, colaborador, proveedor o demás grupos de interés a infringir las normas internas y externas de Interseguro.
- Incumplir las normas y disposiciones internas, emitidas por entes supervisores, por Interseguro o por cualquier otra entidad pertinente, que sean aplicables a las funciones que se te han otorgado.
- No informar cualquier indicio de actividades ilegales, de lavado de activos, o divulgar indebidamente cualquier investigación interna relacionada o vinculada con un cliente, colaborador o proveedor u otro grupo de interés con estas actividades.
- Sugerir a un cliente, colaborador, proveedor u otro grupo de interés a infringir las normas internas y externas aplicables a Interseguro.
- Divulgar cualquier investigación interna relacionada o vinculada con un cliente, colaborador, proveedor u otro grupo de interés con estas actividades.
- Tomar conocimiento y no reportar incumplimientos a las normas externas que aplican a Interseguro.

➤ *Prevención de la Corrupción e Interacción con funcionarios públicos*

Estamos comprometidos con mantener relaciones íntegras con funcionarios privados y públicos de manera honesta y transparente.

Para ello:

- Desarrollamos nuestras operaciones de manera íntegra, imparcial y sin obtener ventajas indebidas de por medio.

- Nos comportamos de acuerdo con las políticas y lineamientos establecidos por Interseguro y en línea a las normas de anticorrupción locales e internacionales orientados a prevenir cualquier acto de soborno y/o corrupción.

¿Qué debemos hacer?

- Monitorear y cumplir con las pautas establecidas para el relacionamiento de nuestros colaboradores y representantes con funcionarios públicos.
- Responder a las entidades reguladoras y sus agentes de manera honesta y transparente, cumpliendo con los compromisos asumidos, proporcionando la información exacta, apropiada y oportuna para una correcta supervisión.
- Interactuar con funcionarios públicos en representación de Interseguro, sin buscar provecho o ventajas indebidas.
- No efectuamos donaciones o contribuciones a candidatos o partidos políticos con recursos de Interseguro. Si un colaborador realiza donaciones o contribuciones políticas, en ningún caso deberán efectuarse utilizando el nombre de Interseguro.
- Cumplir con los lineamientos y procesos establecidos en nuestra política de anticorrupción.
- Prevenir cualquier acto de soborno y corrupción tanto pública como privada.
- Reportar cualquier acto de corrupción o soborno, inmediatamente después de tomar conocimiento.

¿Qué está prohibido?

- Ofrecer, entregar, solicitar o aceptar algún tipo de recompensa, beneficio o incentivo, así como cualquier contribución, donación o auspicio a nombre de Interseguro, para que un funcionario público o privado actúe indebidamente u otorgue una ventaja indebida.
- Incumplir de manera deliberada o negligente las normas o las políticas y lineamientos emitidos por Interseguro para prevenir actos de corrupción.
- Hacer un ofrecimiento a un representante del sector público o privado con la finalidad de obtener un trato favorable.
- Ofrecer o realizar a nombre de Interseguro, donaciones o contribuciones políticas a posturas o actos desarrollados por candidatos, partidos u organizaciones políticas.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier indicio o acto de corrupción.

➤ *Relacionamiento con funcionarios públicos y contribuciones políticas*

- Estamos comprometidos en mantener relaciones íntegras con funcionarios públicos o representantes del Estado, siempre de manera honesta y transparente.

- Somos conscientes de que la función pública es un entorno altamente regulado y sensible, por ello hemos establecido pautas precisas para el relacionamiento de nuestros colaboradores y representantes con el gobierno.
- Desarrollamos nuestras actividades empresariales de manera íntegra, imparcial y sin ninguna influencia política de por medio.
- Monitoreamos y cumplimos con las pautas establecidas para el relacionamiento de nuestros colaboradores y representantes con funcionarios públicos.
- Respondemos a las entidades reguladoras y sus agentes de manera honesta y transparente, cumpliendo con los compromisos asumidos, proporcionando la información exacta, apropiada y oportuna para una correcta supervisión.
- Interactuamos con funcionarios públicos en representación de Interseguro, sin buscar provecho o ventajas indebidas.

¿Qué debemos hacer?

- Cumplir con los lineamientos y procesos establecidos para realizar transacciones con el sector público.
- Reportar cualquier acto indebido de relacionamiento con funcionarios públicos y contribuciones políticas.

¿Qué está prohibido?

- Reunirse con funcionarios públicos en representación de Interseguro, cuando ello no haya sido aprobado por la Vicepresidencia correspondiente o por el Gerente General.
- Incumplir de manera deliberada o negligente las normas o políticas y lineamientos, emitidos por Interseguro para prevenir actos de corrupción.
- Hacer un ofrecimiento indebido a un representante del sector público con la finalidad de obtener un trato favorable personal o a la empresa.
- Ofrecer o realizar a nombre de Interseguro, donaciones o contribuciones políticas a posturas o actos desarrollados por candidatos, partidos u organizaciones políticas.

❖ Compromiso con nuestros competidores, clientes, proveedores y socios de negocio

➤ Libre y leal competencia

- Dirigimos nuestros negocios comprometidos con el respeto de la libre y leal competencia, promoviendo la innovación, mejorando continuamente nuestros productos y servicios, y generando beneficios en el mercado.
- Respetamos a nuestros competidores, sin hacer referencia a sus marcas de manera negativa o despectiva
- Desarrollamos nuestras políticas de negocios, fijamos precios y aspectos comerciales de forma independiente con competidores.

- No realizamos ningún acto que tenga por finalidad obstaculizar, restringir o falsear la competencia.

¿Qué debemos hacer?

- Competir de manera justa y honesta, en base a nuestros principios éticos y en pleno cumplimiento de las normas legales que regulan los mercados.
- Respetar a nuestros competidores, sin hacer referencia a la competencia o a sus marcas de manera negativa o despectiva.

¿Qué está prohibido?

- Tomar ventaja de una posición de dominio en el mercado en el que opere Interseguro o realizar acuerdos con otras empresas para manipular condiciones de comercialización, precios o procesos de licitación.
- Obstruir de cualquier manera a nuestros competidores, o utilizar indebidamente la reputación, imagen o propiedad intelectual de otras empresas.
- Realizar, permitir o tomar conocimiento y no reportar cualquier conducta anticompetitiva.

➤ *Relacionamiento con nuestros clientes*

- Celebramos acuerdos justos e íntegros con nuestros clientes, brindándoles información precisa y transparente de los servicios y productos que ofrecemos para que tomen decisiones informadas.
- Estamos comprometidos a mantener la confianza y fidelidad de nuestros clientes.

¿Qué debemos hacer?

- Tratar a nuestros clientes con respeto y dignidad.
- Honrar los compromisos y ser transparentes en nuestras relaciones con clientes.

¿Qué está prohibido?

- Recurrir a términos o explicaciones ambiguas o engañosas, así como ocultar información relevante para que los clientes tomen decisiones informadas.
- Realizar, permitir o no reportar cualquier conducta indebida que atente contra los intereses de nuestros clientes.

➤ *Relacionamiento con nuestros proveedores, socios de negocio y terceros*

Somos transparentes y justos en nuestros procesos de negociación y selección de proveedores tomando en cuenta su trayectoria, calidad en el servicio, reputación y otros méritos.

¿Qué debemos hacer?

- Valorar a nuestros proveedores, socios de negocio y terceros, como aliados estratégicos en los negocios y reconocer su importancia para el logro de nuestros objetivos. Por ello, buscamos que nuestros proveedores, socios de negocio y terceros dirijan sus negocios con ética.

¿Qué está prohibido?

- Favorecer indebidamente a un proveedor en un proceso de selección o adjudicación.
- Solicitar o recibir regalos, atenciones o sobornos de algún proveedor.
- Realizar, permitir o no reportar cualquier conducta indebida que refleje falta de integridad en las relaciones con nuestros proveedores, socios de negocio y terceros.

❖ Compromiso con el cumplimiento de los derechos humanos

- Nos preocupamos por la seguridad y salud de nuestros colaboradores a través del desarrollo de un entorno de trabajo digno que adopte las medidas para minimizar riesgos laborales.
- Rechazamos el trabajo forzoso e infantil en todas sus formas.
- Trabajamos en un entorno que promueve la igualdad de oportunidades de los colaboradores, clientes, proveedores y usuarios.
- Resguardamos los datos personales de nuestros colaboradores, clientes, proveedores y usuarios, aplicando mecanismos y herramientas de protección de conformidad con el marco regulatorio aplicable.
- Promovemos la capacitación y el desarrollo continuos de los/as colaboradores/as a través de talleres y otros formatos en los que abordamos temas relacionados al cumplimiento de los derechos humanos, así como los subtemas que competen a este concepto, con el objetivo de brindarles las herramientas necesarias a aplicar en el campo de acción de cada área.

¿Qué debemos hacer?

- Cumplir con la normativa laboral vigente y garantizar la libertad de afiliación y negociación colectiva.
- Actuar con transparencia, ética e integridad, garantizando la protección a los derechos humanos en las relaciones con nuestros colaboradores.
- Reforzar nuestros procesos de selección y contratación para que Interseguro continúe siendo una compañía libre de trabajo forzoso e infantil.
- Fortalecer nuestros procesos de selección y contratación de proveedores para asegurarnos de que cumplan con las condiciones laborales dignas y se ejerzan y respeten los derechos de sus colaboradores.

- Reportar inmediatamente cualquier incumplimiento a los derechos laborales y así como cualquier tipo de violencia, maltrato, hostigamiento, acoso y/o discriminación del que tomes conocimiento.
- Cumplir con los lineamientos de seguridad de la información, protección de datos personales y, políticas de información privilegiada que se emitan en IFS o en Interseguro.

¿Qué está prohibido?

- Cualquier práctica de trabajo forzado y trata de personas en Interseguro.
- Utilizar, apropiarse, divulgar o tratar indebidamente datos personales, información confidencial, restringida o privilegiada a la que has tenido acceso, para beneficio personal, de terceros o para cualquier otra finalidad distinta a tus labores o encargos.

❖ Compromiso con la comunidad y el medioambiente.

Reconocemos que nuestras actividades generan un impacto en la comunidad y el medioambiente; por ello, estamos comprometidos con generar conciencia ambiental, prevenir impactos ambientales, e impactar positivamente en el entorno en que operamos.

¿Qué debemos hacer?

- Realizar la medición y monitoreo de nuestra huella de carbono con el objetivo de reducir nuestro impacto.
- Promover el uso responsable de recursos (energía, agua y residuos).
- Buscar que nuestra participación genere valor agregado y desarrollo en las comunidades, trabajando activamente con grupos de Interés.
- Evaluar factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en los proyectos que financiamos o en los que invertimos, incentivando a nuestros clientes y grupos de interés a transitar hacia prácticas de negocios responsables con la sociedad y el medioambiente.

¿Qué está prohibido?

- Tomar conocimiento y no reportar cualquier acción que ponga en riesgo nuestro compromiso con la comunidad y el medioambiente.

8. COMPROMISO

Nuestro Código de Ética refleja nuestro compromiso con la integridad y guía nuestras conductas hacia nuestros principios, por eso yo, (indicar el nombre del colaborador), con el número de documento de identificación (ingresar el DNI o C. Ext. Del colaborador), a través del presente documento confirmo haber recibido y leído este Código de Ética y me comprometo a cumplir sus lineamientos para fortalecer nuestro valor de Integridad.

Asimismo, me comprometo a colaborar con cualquier investigación o evaluación que realice Interseguro, participando en reuniones presenciales y/o virtuales, así como autorizando, entregando y permitiendo el acceso, revisión y uso de toda la información física o electrónica, que se encuentre en cualquier lugar o equipo entregado por Interseguro o aquellos donde se haya configurado o instalado el acceso a herramientas o sistemas de comunicación electrónica utilizados para el desempeño de mis funciones.

Firma del colaborador

❖ CUADRO DE CAMBIOS

Ítem	Página	Descripción del Cambio
8.2.1	12	Se actualizó el ítem “Diversidad, Igualdad de Oportunidades y Respeto”
8.5	19	Se actualizó el ítem “Compromiso con el cumplimiento de los derechos humanos”
7	19	Se incorporó el Compromiso con la Comunicad y el Medioambiente, y la firma del Compromiso del Código de Ética.